



DECRETO

Decreto número: 2023/34

Extracto: APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA DEL PLAN CORRESPONSABLES VI.**DECRETO.-**

VISTO el nuevo proyecto de bases para la contratación temporal de cuidadores profesionales para la prestación del servicio de atención a menores, teniendo como finalidad favorecer la corresponsabilidad en las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años inclusive para mejorar la vida cotidiana de las familias, equilibrando el tiempo laboral, familiar y personal, así como la creación de una bolsa para cubrir las posibles necesidades de servicio, dentro del Plan Corresponsables 2022-2023, conforme al Decreto 52/2022, de 21 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a EATIM de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el segundo Plan Corresponsables.

CONSIDERANDO que tratándose de la selección de personal laboral temporal no se requiere la previa aprobación e inclusión de las plazas vacantes en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que el contenido de las bases es conforme con los artículos 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; así como los principios establecidos en los artículos 23.2 y 103.3 de la C.E. y en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, principios rectores de la selección del personal de las Administraciones Públicas, y al que se halla sometida por tanto la selección del personal laboral con independencia del carácter temporal del mismo en este caso.

CONSIDERANDO que la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal es competencia de la Alcaldesa Presidenta de la Corporación tal y como establecen los artículos 21.1 g) y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a quien le corresponde igualmente realizar la convocatoria.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar las bases para la contratación temporal de cuidadores profesionales para la prestación del servicio de atención a menores, teniendo como finalidad favorecer la corresponsabilidad en las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años inclusive para mejorar la vida cotidiana de las familias equilibrando el tiempo laboral, familiar y personal, así como la creación de una bolsa para cubrir las posibles necesidades de servicio, dentro del Plan Corresponsables 2022-2023, conforme al Decreto 52/2022, de 21 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a municipios y a EATIM de Castilla-La Mancha para el desarrollo de actuaciones incluidas en el segundo Plan Corresponsables.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/34

Segundo.- Aprobar la convocatoria pública que se efectúa por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Ordenar la inserción del anuncio de la Convocatoria junto con las Bases que ha de regir el proceso de selección tanto en el Tablón de Anuncios y en el Bando Móvil del Ayuntamiento, como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Guadalmez, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa Presidenta.

El Secretario-Interventor.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.